

**ADENDA AL CONVENIO ENCOMIENDA DE TRANSPORTE ESCOLAR  
A LA COMARCA DEL SOBRARBE. CURSO 2015-2016**

Huesca, 10 de febrero de 2016

DE UNA PARTE.- La Sra. Dña. Olga Alastruey Alpín en su calidad de Directora del Servicio Provincial de Educación, Cultura y Deporte en Huesca, en virtud de la autorización conferida por el Decreto 203/2015, de 29 de julio, del Gobierno de Aragón, por el que se autorizan las encomiendas de gestión de la Comunidad Autónoma de Aragón a las Comarcas de Sobrarbe, La Ribagorza, La Jacetania, Alto Gállego, Cuencas Mineras y al Municipio de Barbastro, en materia de transporte escolar.

DE OTRA.- El Sr. D. Enrique Campo Sanz, Presidente de la Comarca del Sobrarbe.

**EXPONEN**

Mediante Decreto 203/2015, de 29 de julio, del Gobierno de Aragón, se autoriza la encomienda de gestión de la Comunidad Autónoma de Aragón a diversas entidades en materia de transporte escolar, entre ellas la Comarca del Sobrarbe.

En la disposición Tercera del citado Decreto se faculta al Director del Servicio Provincial correspondiente para su formalización mediante la firma del convenio con la entidad encomendada, en nombre y representación del Gobierno de Aragón.

En virtud de dicho Decreto, fue firmado por ambas partes Convenio de encomienda de transporte escolar, al objeto de establecer las reglas y forma de ejecución de la encomienda de gestión en materia de transporte escolar para el curso 2015-2016, que el Gobierno de Aragón, como administración encomendante otorga a favor de la Comarca del Sobrarbe, como administración encomendada.

En la cláusula octava se establecía la cantidad máxima a abonar por el Gobierno de Aragón por un importe de 619.250,49 €, según lo establecido en los Anexos I y II en los que se especifica que los centros a los que se presta el servicio son: IES SOBRARBE (AÍNSA) / CEIP ASUNCIÓN PAÑART (AÍNSA) / COLEGIO PÚBLICO (PAULES DE SARSA) / COLEGIO PÚBLICO (BOLTAÑA) / COLEGIO PÚBLICO LA FUEVA (TIERRANTONA) / COLEGIO PÚBLICO (FISCAL) / CRA ALTO ARA (BROTO) / CRA CINCA CINQUETA (BIELSA), así como las cantidades máximas mensuales convenidas.

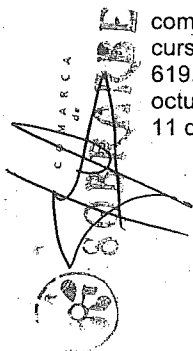
El citado convenio fue inscrito en el Registro General de Convenios el 14 de septiembre de 2015, con el número 2015/6/0353.

Posteriormente se incluye la localidad de Gistaín en la Ruta núm.: 10119/EPES/H/2013/C. El gasto que comporta la inclusión de la citada localidad asciende a 28,36 €/día, lo que supone un incremento total para el curso 2015/2016 de 4.480,88 €, gasto que será atendido con cargo a la diferencia entre el importe convenido 619.250,49 € y el importe realmente ejecutado 614.686,19 €. Atendiendo a dicha circunstancia con fecha 07 de octubre de 2015 se formalizó la correspondiente Adenda, siendo inscrita en el Registro General de Convenios el 11 de noviembre de 2015, con el número 2015/6/0380.

Posteriormente se registran las siguientes incidencias:

1. En cumplimiento de la Sentencia nº 174 de fecha 03 de noviembre de 2015 del Tribunal de lo Contencioso Administrativo de Huesca, este Servicio Provincial con fecha 25 de enero de 2016 autoriza la inclusión de una alumna de la localidad de **CERESA** en la ruta de transporte escolar núm.: **10111/EPES/H/2013/C** con destino al **CEIP ASUNCIÓN PAÑART de AINSA**.
2. Si bien la inclusión de **CERESA** no supone incremento de gasto en la ruta de transporte escolar núm.: **10111/EPES/H/2013/C** por cuanto dicha localidad ya está incluida en la citada ruta, sí comporta un gasto de **7,00 €/día** en la ruta de transporte escolar núm.: **10134/EPES/H/2013/C** en el periodo de jornada continua de los meses mayo y junio de 2016. Dicho gasto será atendido con cargo a la diferencia entre el importe convenido **619.250,49 €** y el importe justificado **619.130,41 €**.
3. Igualmente se han advertido errores materiales en las rutas 30, 31, 32, 33 y 34

Por todo ello, acuerdan la suscripción de la presente ADENDA del convenio conforme a lo dispuesto en el Decreto 203/2015, de 29 de julio, del Gobierno de Aragón:



CLÁUSULAS

PRIMERA: Incluir localidad de CERESA en la ruta de transporte escolar núm.: 10111/EPES/H/2013/C con destino al CEIP ASÚNCIÓN PAÑART de AINSA.

SEGUNDA: El gasto que comporta la inclusión de la localidad de CERESA en la ruta de transporte escolar núm.: 10111/EPES/H/2013/C con destino al CEIP ASÚNCIÓN PAÑART de AINSA, que repercute en la ruta de transporte escolar núm.: 10134/EPES/H/2013/C en el periodo de jornada continua de los meses mayo y junio de 2016, asciende a 7,00 €/día. Dicho gasto será atendido con cargo a la diferencia entre el importe convenido 619.250,49 € y el importe justificado 619.130,41 €.

TERCERA: Queda asimismo modificado el Anexo II del Convenio, así:

1. RUTA 30

Donde dice: (DESDOUBLE RUTA 11)  
Debe decir: (DESDOUBLE RUTA 13)

2. RUTA 31

Donde dice: (DESDOUBLE RUTA 13)  
Debe decir: (DESDOUBLE RUTA 17)

3. RUTA 32

Donde dice: (DESDOUBLE RUTA 17)  
Debe decir: (DESDOUBLE RUTA 18)

4. RUTA 33

Donde dice: (DESDOUBLE RUTA 18)  
Debe decir: (DESDOUBLE RUTA 22)

5. RUTA 34

Donde dice: (DESDOUBLE RUTA 22)  
Debe decir: (DESDOUBLE RUTA 11)

CUARTA: En lo no previsto en esta Adenda permanecerá vigente lo dispuesto en el Convenio suscrito con fecha 13 de agosto de 2015

QUINTA: Los efectos de esta Adenda surtirán desde su formalización.

Y en prueba de conformidad, firman la presente Adenda, por duplicado ejemplar, en Huesca, a 10 de febrero de 2016.

LA DIRECTORA DEL SERVICIO PROVINCIAL DE  
EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE



Fdo.: Olga Alastruey Alpin

EL PRESIDENTE DE LA COMARCA  
DEL SOBARRIBE



COMARCA  
de  
SOBARRIBE

Fdo.: Enrique Campo Sanz

ANEXO II

TRANSPORTE. CURSO ESCOLAR 2015/2016

CONVENIO ENCOMIENDA DE GESTIÓN

Número de convenio: 22CONV001

Entidad: **COMARCA DEL SOBRARBE**

Centros de destino:

IES SOBRARBE (AÍNSA) / CEIP ASUNCIÓN PAÑART (AÍNSA) / COLEGIO PÚBLICO (PAULES DE SARSA) / COLEGIO PÚBLICO (BOLTAÑA) / COLEGIO PÚBLICO LA FUEVA (TIERRANTONA) / COLEGIO PÚBLICO (FISCAL) / CRA ALTO ARA (BROTO) / CRA CINCA CINQUETA (BIELSA)

Localidades de origen:

RUTA 1: OLSÓN / LA MATA / MEDIANO / CAMPORROTUNO / MORILLO DE TOU.  
RUTA 2: ABIZANDA / CASTEJÓN DE SOBRARBE / COSCOJUELA DE SOBRARBE.  
RUTA 3: EL PLANO / LOS MOLINOS / ARAGUAS / EL PUEYO DE ARAGUAS / SAN LORIÉN.  
RUTA 4: USANÁ / EL PUEYO DE ARAGUAS.  
RUTA 5: CASTELLAZO / BÁRCABO / HOSPITALED / ALMAZORRE.  
RUTA 7: SIESTE / MARGUDGUED / BOLTAÑA / CAMPING BOLTAÑA.  
RUTA 8: LACABEZONADA / FUENDECAMPO / TIERRANTONA / ARRO / GERBE / LASCAMBRAS / LA IGLESIA.  
RUTA 9: SAN JUAN DE TOLEDO / FOSADO / CHARO / EL POCINO.  
RUTA 10: MORILLO DE MONCLÚS / HUMO DE RAÑIN / RAÑIN / SOLIPUEYO / BUETAS.  
RUTA 11: CERESA / LASPUÑA / BUERBA / PUYARRUEGO / ESCALONA.  
RUTA 12: FRAGEN / TORLA / BROTO / SARVISÉ / OTO / BUESA / FISCAL / BERGUA / BORRASTRE.  
RUTA 13: FISCAL / ARRESA / LIGUERRE DE ARA / SAN MARTÍN / ABELLA A LIGUERRE / SAN FELICES.  
RUTA 14: SAN FELICES / ABELLA / BORRASTRE / LIGUERRE / FISCAL.  
RUTA 15: LINAS DE BROTO / FRAGEN / TORLA / OTO.  
RUTA 16: FANLO / SARVISÉ / BUESA.  
RUTA 17: JAVIERRE DE BIELSA / BIELSA / ESCALONA / LABUERDA / PARZÁN / ESPIERBA / ENLACE RUTA 17 (ALUMNOS DE BUERBA Y PUYARRUEGO).  
RUTA 18: PUÉRTOLAS / SANTA MARÍA DE PUÉRTOLAS / BELSIERRE.  
RUTA 19: SAN JUAN DE PLAN / PLAN / SERVETO / SARAVILLO / SALINAS DE SIN / GISTAIN.  
RUTA 22: SANTA MARIA DE BUIL / LATORRECILLA / GUASO / EL GRADO / MOLINO DE GUASO / RIBERA DE GUASO.  
RUTA 23: BERGUA / BORRASTRE / ARRESA.  
RUTA 24: LAFORTUNADA / SALINAS DE SIN / PARZAN / ESPIERBA / JAVIERRE.  
RUTA 25: FRAGÉN.

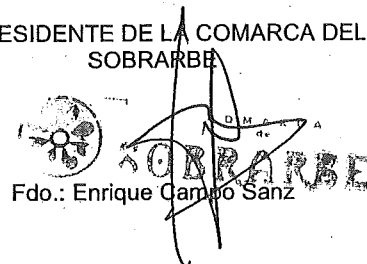
**RUTAS MESES JUNIO 2015 Y SEPTIEMBRE 2016**

RUTA 26 (DESDOUBLE RUTA 1)  
RUTA 27 (DESDOUBLE RUTA 4)  
RUTA 28 (DESDOUBLE RUTA 7)  
RUTA 29 (DESDOUBLE RUTA 8)  
RUTA 30 (DESDOUBLE RUTA 13)  
RUTA 31 (DESDOUBLE RUTA 17)  
RUTA 32 (DESDOUBLE RUTA 18)  
RUTA 33 (DESDOUBLE RUTA 22)  
RUTA 34 (DESDOUBLE RUTA 11)

LA DIRECTORA DEL SERVICIO PROVINCIAL DE  
EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

  
Fdo.: Olga Alastruey Alpin

EL PRESIDENTE DE LA COMARCA DEL  
SOBRARBE

  
Fdo.: Enrique Carrero Sanz

CG 29072015

VICENTE GUILLÉN IZQUIERDO, SECRETARIO DEL GOBIERNO DE ARAGON

CERTIFICO: Que el Gobierno de Aragón, en su reunión celebrada el día 29 de julio de 2015, aprobó un Decreto que copiado literalmente dice lo siguiente:

"Decreto de 29 de julio de 2015, del Gobierno de Aragón, por el que se autorizan las encomiendas de gestión de la Comunidad Autónoma de Aragón a las Comarcas de Sobrarbe, La Ribagorza, La Jacetania, Alto Gállego, Cuencas Mineras y al municipio de Barbastro en materia de transporte escolar para el curso 2015/2016.

Y para que así conste y su remisión a EXCMA. SRA. CONSEJERA DE EDUCACION, CULTURA Y DEPORTE expidió la presente certificación, en Zaragoza y en la sede del Gobierno de Aragón, a veintinueve de julio de dos mil quince.

EL SECRETARIO DEL GOBIERNO

*Vicente Guillén Izquierdo*

